

## REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS ELEMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN SEGÚN LA LOMLOE

Para la revisión y posterior ajuste de las programaciones didácticas o docentes en lo que a evaluación respecta se ha tenido en cuenta los siguientes documentos:

- **Real Decreto 984/2021 de 16 de noviembre** que regula la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, promoción y titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional
- **Resolución de 1 de diciembre de 2021** de la Consejería de Educación que aprueba las instrucciones sobre evaluación y promoción en la Educación Primaria.

Siguiendo las instrucciones de la nueva ley ***“la evaluación tiene que ser global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje”***

Básicamente, para evaluar por competencias es necesario reconocer objetivamente el valor de un proceso, con el fin de profundizar en su desarrollo y, sobre todo, permitir su mejora continua.

**En este sentido, una de las consecuencias de la implantación del nuevo modelo de evaluación es que los estándares de aprendizaje sólo tendrán carácter orientativo (dejan de ser prescriptivos).**

Así, para evaluar por competencias es preciso tener en cuenta estos tres aspectos, que deben estar alineados:

- El currículo prescriptivo, que oriente la actividad en el aula, desde la premisa de que el currículo de la LOMLOE pretende ser más orientador que prescriptivo
- Las situaciones de aprendizaje que evidencien si el aprendizaje está logrando la adquisición de las competencias
- Los instrumentos para medir esa adquisición, como las pruebas objetivas (cuestionarios), las escalas de evaluación o las rúbricas; siempre herramientas sencillas que eviten la calificación basada en un análisis rígido de conocimientos

**El objetivo último es responder a diferentes perfiles del alumnado y cumplir con el modelo de educación inclusiva que debe definir a la LOMLOE.**

En el artículo 6 punto 2 del capítulo I del Real Decreto 984/2021 de 16 de noviembre nos dice que *“se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado”*

A continuación se especifica los elementos que contienen nuestras programaciones y la forma en que llevamos a cabo la evaluación.

a) INSTRUMENTOS, PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

INSTRUMENTOS	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
<p><i>Observación directa.</i></p> <p><i>Pruebas orales.</i></p> <p><i>Pruebas escritas.</i></p> <p><i>Evaluación por competencias.</i></p> <p><i>Carpeta de trabajos/Libreta.</i></p> <p><i>Diario de clase.</i></p> <p><i>Rúbricas de la unidad</i></p> <p><i>Propuesta de Aprendizaje.</i></p>	<p><i>Diario del docente.</i></p> <p><i>Evaluación inicial.</i></p> <p><i>Observación sistemática.</i></p> <p><i>Análisis de las producciones.</i></p> <p><i>Valoración cuantitativa del avance individual (calificaciones)</i></p> <p><i>Valoración cualitativa del avance individual( anotaciones)</i></p> <p><i>Valoración cuantitativa del avance colectivo.</i></p> <p><i>Valoración cualitativa del avance colectivo.</i></p> <p><i>Coevaluación de tareas de aprendizaje, trabajo en equipo</i></p> <p><i>Boletines informativos para los padres.</i></p> <p><i>Otros.</i></p>	<p><i>Calificación cuantitativa.</i></p> <p><i>Calificación cualitativa: PORCENTAJES ( están desarrollados en cada una de las áreas)</i></p> <p><i>El registro de todas las calificaciones y de toda la información recogida, se pasará al cuaderno del docente.</i></p> <p><i>Se calificará cada unidad teniendo en cuenta no sólo los resultados obtenidos, sino también el trabajo diario y la actitud ante ese trabajo.</i></p> <p><i>Se debe buscar no sólo el dominio de la materia, sino también la formación del alumno como persona y el desarrollo de las COMPETENCIAS</i></p>

## **b) EVALUACIÓN DEL ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

Para garantizar una adecuada atención a la diversidad se plantean medidas de apoyo ordinario, organizando los horarios del profesorado de modo que en cada grupo de alumnos coincidan en varias sesiones dos profesores en el aula, preferentemente en las áreas de lengua y matemáticas, para poder atender de manera más individualizada al alumnado que presente dificultades.

El profesorado concretará las medidas de atención a la diversidad en función de las necesidades existentes en su grupo elaborando PTIs para los alumnos con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.

El alumnado para el que se ha diseñado un plan de refuerzo o recuperación y requiere medidas de aula que garanticen la personalización del aprendizaje, medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa, recibirá la respuesta educativa adecuada a sus características; hemos planificado la misma de manera adaptada a cada contexto de aprendizaje, según lo establecido en el Plan de Atención a la diversidad y al PAT contando con la ayuda de la unidad de orientación.

**Los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) serán evaluados atendiendo a las medidas de atención educativa que se han desarrollado para favorecer el proceso personal de enseñanza – aprendizaje.**

**En el caso de los alumnos de necesidades educativas especiales (NEE), los referentes de la evaluación serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción al curso o etapa siguiente.**

En el artículo 6 punto 3 del del Real Decreto 984/2021 de 16 de noviembre indica que *“se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, en especial para aquel que presente dificultades de comprensión y expresión”*

Para valorar las tareas de comprensión y expresión oral que se desarrollen de forma regular en el aula, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos metodológicos:

- Animar a los alumnos en sus esfuerzos con el uso del nuevo lenguaje.
- Apoyar al alumno en la corrección de errores. La corrección ha de hacerse desde un punto de vista constructivo.
- Permitir tiempos de espera suficientes para que el alumno empiece a producir en otra lengua
- Uso de la lengua materna por parte del maestro para aclarar dudas o concretar los objetivos de la actividad.
- Apoyar la información que se ofrece al alumno en lengua extranjera con todo tipo de recursos visuales.

Para el desarrollo de los exámenes se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Aumento de tiempo en los exámenes, normalmente un 25% más si así lo necesitasen.
- Descansos supervisados, ya sea en la clase o fuera de ella ( el tiempo de descanso no estará incluido en el tiempo previsto para el examen)
- Versiones ampliadas de las hojas de examen o ayudas visuales como lupas, escáneres OCR, para niños con visión muy deficiente.
- Lectura de las preguntas del examen a los alumnos que lo necesiten.
- Uso del procesador de textos, etc...

#### **d) EVALUACIÓN EN CASO DE ALUMNADO ABSENTISTA POR COVID**

- Para ello se tendrá en cuenta el artículo 6.4 del Decreto 7/2019 que procede a articular los procedimientos e instrumentos de evaluación que, con carácter excepcional, se aplicarán para comprobar el logro de los aprendizajes del alumnado cuando se produzcan faltas de asistencia, indistintamente de su causa, que imposibiliten la aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación establecidos en las programaciones docentes para un periodo de tiempo determinado.
- Los medios de información y comunicación con alumnado y familias será el correo institucional 365, la plataforma TEAMS y el teléfono.
- **Para evaluar al alumnado se tendrán en cuenta las actividades realizadas, tanto en el aula como en casa, así como las pruebas escritas y orales individuales de cada alumno.**
- Se programarán clases por TEAMS, ajustando horarios. El coordinador de todo el proceso será el tutor, bajo la supervisión del equipo directivo.
- En el caso en que el alumnado por motivos de salud o de aislamiento preventivo no pueda asistir con carácter presencial al centro, se elaborarán los planes de trabajo individualizados que sean precisos, para asegurar la continuidad del proceso educativo. En estos casos la coordinación de la respuesta será a través del tutor o la tutora, con el asesoramiento del equipo de orientación y apoyo y sin olvidar prestar una especial atención al apoyo emocional que pueda requerir el alumnado y sus familias.